

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO "SALVADOR DE MADARIAGA" PARA INVESTIGADORES SÉNIOR 2019 (MECD)

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca 400 ayudas en el marco del Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

Características de la modalidad

Esta modalidad tiene por objeto propiciar la movilidad con fines de actualización permanente.

Características y duración de las ayudas:

Las estancias deberán implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción, así como cambio efectivo de residencia habitual. Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

Las estancias tendrán una <u>duración de entre 3 y 6 meses</u>, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

Las estancias podrán disfrutarse o haberse disfrutado entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Centros de destino:

La estancia se solicitará para un solo centro de destino.

Serán los centros extranjeros, o excepcionalmente españoles, donde los beneficiarios de las ayudas realizarán el proyecto durante la estancia de movilidad. Podrán ser centros de destino las universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto.

Personas beneficiarias:

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Título de doctor: Deberán haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2008. Los funcionarios de carrera, con independencia de la fecha de obtención del doctorado, siempre deberán concurrir en la modalidad A (investigadores sénior).
- b. Vinculación funcionarial o contractual con la UPV/EHU: Tener vinculación de funcionario de carrera o tener vinculación laboral indefinida para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor. Además, se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo.

F: 94-601.5856



- c. **Estancias en el extranjero:** No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años. Se contabilizarán todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas.
- d. **País de destino:** En ningún caso podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con la UPV/EHU.

IMPORTANTE: En cumplimiento de las bases de la convocatoria, la UPV/EHU <u>no</u> podrá validar ninguna solicitud que incumpla estos requisitos.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 22 de enero al 12 de febrero de 2019 a las 14:00 horas.

Procedimiento de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán accediendo al siguiente enlace: https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1175

Todos los campos que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada. El formulario de solicitud no será subsanable: en ningún caso podrán modificarse los datos, fechas de las estancias solicitadas ni ninguna otra información aportada al cumplimentar la solicitud.

Además, el solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro.
- b. Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado que acredite haber solicitado el título.
- c. Memoria del proyecto a realizar en impreso normalizado

IMPORTANTE: Procedimiento en la UPV/EHU:

En el momento de presentación de la solicitud, el personal de la UPV/EHU deberá remitir toda la documentación (formulario de solicitud, carta del centro receptor, título de doctor y memoria) a convocatorias.dgi@ehu.eus, incluyendo el documento que acredite que han iniciado los trámites para la obtención de la correspondiente licencia.

F: 94-601.5856



IKERKETAREN ARLOKO ERREKTOREORDETZA VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Consultas a MECD:

programa.movilidad@educacion.gob.es

Contacto en la UPV/EHU:

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

Más información

https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadanomecd/catalogo/educacion/profesorado/profesorado-universitario/becasayudas/movilidad/salvador-madariaga.html